



**Oficio Ordinario N° 576**

**MAT.** Responde Oficio N°615 del 06 de mayo de 2025.

**Santiago**, 18 de Junio del 2025

**DE: GILDA SAN MARTÍN SABUGAL**

**DIRECTORA NACIONAL (S) SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN**

**DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

**A: COMISIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD**

Junto con saludar, y en respuesta al oficio de la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad de la Cámara de Diputados, solicitando el detalle desagregado por región, del número de alcotest y narcotest aplicados a conductores y conductoras de transporte público colectivo desde el año 2022 a la fecha, podemos señalar lo siguiente:

- SENDA desde el año 2011 se encuentra desarrollando en conjunto con Carabineros y el Servicio Médico Legal, el programa Tolerancia Cero, el cual tiene por objetivo disminuir el número de personas que consumen alcohol y otras drogas al momento de conducir, detectando y controlando a quienes circulan bajo la influencia de estas sustancias y así evitar poner en riesgo su vida y la de los demás.
- Para ello, SENDA apoya la función de Carabineros de Chile los cuales realizan controles preventivos en calles o carreteras, donde se aplican los exámenes de alcotest y narcotest. Los controles preventivos son operativos que se llevan a cabo en sectores estratégicos de diferentes ciudades, en los que SENDA pone a disposición de Carabineros de Chile una ambulancia y profesionales de salud capacitados para realizar in situ exámenes de sangre para detectar sustancias.
- Este tipo de controles preventivos permiten que Carabineros de Chile cuente con instrumentos para detectar el uso de alcohol y otras drogas en conductores, evitando el traslado de éstos a centros de salud y aportando con un mecanismo de disuasión frente a otros conductores.
- Para esto, SENDA contrata los servicios de ambulancias, contando con 17 en todo el país, 2 en la región metropolitana y 1 en cada una de las regiones restantes, las que deben cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos establecidos. Debiendo encontrarse el vehículo habilitado por el Servicio Médico Legal (SML), que lo autorice para funcionar como laboratorio móvil de extracción de muestras de sangre; y contra con los insumos médicos y operativos requeridos. Asimismo, debe constar de un equipo humano compuesto por médico y paramédicos habilitados por el SML para cumplir esta función y chofer el cual debe contar con la licencia requerida para la conducción de vehículos de emergencia.
- De acuerdo a la ley de tránsito es Carabineros quien tiene la facultad de realizar estos controles operativos, teniendo SENDA una función de apoyo al proporcionar los insumos para su implementación.

Desde el 01 de enero 2022 hasta el 07 de junio 2025, se han realizado los siguientes controles preventivos de alcohol y otras drogas a conductores de transporte público en el país por parte de Carabineros con apoyo de SENDA:

<b>Controles Preventivos Carabineros al Transporte Público con apoyo del Programa Tolerancia Cero-SEND A</b>			
<b>Región</b>	<b>Controles alcotest</b>	<b>Controles Narcotest</b>	<b>Total</b>
Arica	96	4	100
Tarapacá	376	112	488
Antofagasta	226	8	234
Atacama	182	25	207
Coquimbo	380	64	444
Valparaíso	603	325	928
RM	1.517	299	1.816



O'Higgins	160	47	207
Maule	884	25	909
Ñuble	528	22	550
Biobío	656	308	964
La Araucanía	21	1	22
Los Ríos	488	51	539
Los Lagos	907	158	1.065
Aysén	1	0	1
Magallanes	114	0	114
<b>NACIONAL</b>	<b>7.139</b>	<b>1.449</b>	<b>8.588</b>

Fuente: Plataforma Cero SENDA.

Cabe destacar, que esta información corresponde a los controles operativos en los que ha apoyado SENDA, no considerando los controles que realiza Carabineros de manera independiente, debido a no contar con esta información.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**GILDA SAN MARTÍN SABUGAL**

**DIRECTORA NACIONAL (S)**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN**

**DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

**Visaciones:**

**CE/MA**

**Distribución:**

- 1.- MARÍA FRANCISCA ALBURQUENQUE GOERLT
- 2.- GABINETE
- 3.- COMISIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD

**S-4445/25**

**ANEXOS**

- 1.- [Oficio N. 615 \(Comisión de Personas Mayores y Discapacidad\).pdf](#)

